

Carta detallada de las cercanías del Doctor, del río del Desagüe—Moctezuma—que recibe las aguas del Canal de Huehuetoca y Zimapán, por Mascaró.

Mapa manuscrito del paralelo 16 hasta el 40, de D. Antonio Forcada y la Plaza.

En el Ministerio de Fomento, Sección de cartografía, Colección Orozco y Berra, existen:

Carta corográfica de Miguel G. Druay, número 98, su fecha, 1744, y otra anónima marcada con el número 99. Ambas contienen la Sierra Gorda.

En el Archivo General de la Nación, Intendencias, Lib. Bucareli N° 33, 50, año de 1774, existe un plano que contiene la jurisdicción de Villa de Valles, Cadereyta, Querétaro, etc. Hay, además, un plano de las Misiones de Nueva España.

Estos son los documentos cartográficos, anteriores á la Independencia, de que hemos tenido noticia. De ellos no han podido ser consultados los que enumera el Sr. Humboldt, y los demás ya se especifican en donde pueden verse.

En cuanto á los documentos de otro orden, de que nos ayudaremos, para fijar el límite jurisdiccional de la Corregiduría de Querétaro y Alcaldía de Cadereyta, serán los que demarcan el límite de las haciendas y pueblos, que, perteneciendo á esas jurisdicciones, están junto á la línea limítrofe, y consultaremos así mismo los documentos que puedan servirnos de guía para fijar cuales eran esos pueblos y cual la extensión que tenían aquellas circunscripciones, antes y después de que se expidieran las reales ordenanzas de 4 de Octubre de 1786.

Mas para hacer metódico el trabajo, conviene dividirlo en diversos grupos; en el primero nos ocuparemos de

CADEREYTA.

Los datos que han podido ser consultados en el Archivo General de la Nación, son: en la Sección de Historia, Misiones, el número 42; en la Sección de mercedes: Real mercedación hecha por el Virrey Marqués de Cadereyta á Alonso de Tobar y 30 soldados reales, fecha 16 de Febrero de 1641, y merced de 15 sitios hecha á los vecinos de Cadereyta, su fecha 20 de Septiembre de 1723. En los anteriores documentos encontramos las siguientes enseñanzas.

HISTORIA.

En la Sec. de Misiones del Archivo General, Lib. número 42, encontramos bajo los números 310 á 354, que las poblaciones del Norte de la circunscripción de Cadereyta fueron fundadas por el P. Fray Felipe Galindo, que, con otros seis misioneros, todos de la orden de Santo Domingo, formaron las primitivas misiones. Estos sacerdotes salieron del convento grande de la ciudad de México en 1686.

La conquista y cristianización de estos parajes estaba altamente recomendada por las reales cédulas de 27 de Junio de 1692, 9 de Abril de 1693 y 30 de Diciembre de 1694, y en ellas se ordenó que á su conquista dependieran de la Suprema Jurisdicción del Virrey y de la inmediata de sus padres misioneros, á quienes se les facultó para establecer colegio de su orden en la ciudad de Querétaro. A principios del siglo XVIII, los mal cristianizados chichimecas se levantaron en armas contra el poder español, y fué enviado para sojuzgarlos D. Francisco Caraza, quien, lejos de alcanzar su objeto, perdió la vida en la demanda.

El Virrey, ante este descalabro, armó en guerra 800 hombres de caballería y colocó á su frente á D. Gabriel Guerrero y Ardila, quien el año de 1715 firmó paces con los levantados indios, en las cuales se les reconoció derecho á vivir en la Sierra *á su entera libertad*.

Con este triunfo los indios adquirieron mayores bríos; continuaron en sus depredaciones sobre el llano, no siendo bastantes á contenerlos los 50 hombres que para ese fin dejó Ardila en sus fronteras. Este estado de cosas duró hasta 1735, en que Escandón comenzó con todo vigor la campaña de Sierra Gorda, que debía terminar con sorprendente éxito en 1740.

Durante el largo período transcurrido entre el alzamiento de estas tribus y su pacificación, nada quedó en la Sierra que recordase la dominación ibérica, ni la civilización cristiana, pues las misiones fueron quemadas, los misioneros que pudieron haber á las manos los levantados indios fueron sacrificados, y las poblaciones que se elevaban á la sombra de la cruz y bajo el amparo de aquellos abnegados sacerdotes, desaparecieron por completo.

Pero el infatigable celo apostólico hizo que el misionero siguiera muy de cerca los pasos del soldado de Escandón, y que en aquellos terrenos, hasta donde llegaban las milicias españolas, llegaran los misioneros á levantar sobre las cenizas de los antiguos templos el santo lábaro, á cuyo derredor se formaron las nuevas misiones. Así la obra civilizadora de Escandón fué completada por la ardiente caridad de los frailes.

Diez y siete misiones se formaron al derredor de Cadereyta, de las cuales una estaba en jurisdicción de la Corregiduría de Querétaro: Santo Domingo de Soriano; dos

en la de Zimapán: Nuestra Señora de los Dolores y Santa Rosa; y el resto en jurisdicción de Cadereyta.

De éstas fueron fundadas por los Dominicos: Nuestra Señora del Rosario de la Nopalera, San José del Llano, Santa María Ahuacatlán y San Miguel de las Palmas. Por los Franciscanos: San José de Bizarrón, Landa, Tilaco, Tancoyol, Conca, Jilitla. Por los del Colegio de Pachuca: Pacula, Jiliápan, Cerro Prieto y Tolimán.

Reconquistada la Sierra Gorda, y á fin de hacer la paz estable, [dotósele] de un gobierno militar, que á la vez tenía funciones políticas. El jefe de este gobierno lo fué el conquistador Escandón, quien, por depender directamente del Virrey, tomó el nombre de Teniente de Capitán General, concediéndosele grandes fueros en lo civil y militar.

Ante la imposibilidad de que tan grande y abrupta región fuese gobernada por un solo funcionario, se subdividió áquel gobierno en otros varios, que dependían de jefes militares sujetos al Teniente de Capitán General, y los que por tal causa tomaron el título de Subtenientes de Capitán General.

Los primeros que desempeñaron estos puestos fueron: en Cadereyta, D. Juan de Rivera Maldonado; en Villa de Valles, D. Francisco Balvanera; en Villa del Maíz, D. José Ortíz de Zárate; en Zimapán, D. Diego de Labra, etc. Estos funcionarios nombraban y tenían bajo su jurisdicción á los jefes militares de cada una de las misiones ó pequeñas poblaciones de los gobiernos de su mando, y llevaban el nombre de «protectores de indios.»

Tal organización subsistió hasta la muerte del conquistador, acaecida en 1771. Substituyóle en el puesto su hijo; más después no se volvió á nombrar nuevo Teniente de

Capitán General, sino que el mando se siguió ejerciendo por los Subtenientes de Capitán General, hasta que, al promulgarse la Real Ordenanza de Intendentes, vinieron á anexarse al corregimiento de Querétaro la Alcaldía de Cadereyta y Escanela, limitrofes de las de Meztitlán, *Cimapan*, y las de Xilotepeque y *Guichiapa*.

Con la anterior reseña histórica, hemos dado un paso más en nuestro empeño; pues ya sabemos qué poblaciones formaban la circunscripción de Cadereyta, según las leyes españolas de la época virreynal, y por ello conocemos con cuales pasó á formar el nuevo Distrito, cuando Querétaro dejó de ser Corregiduría y Departamento imperial, para ocupar el alto puesto de Estado Federal, Libre, Soberano é Independiente en su régimen interior.

LIMITES.

Mas á nuestro propósito no basta saber que al formarse el Estado se reconoció su soberanía sobre Cadereyta, ni que ésta ejercía jurisdicción sobre Cerro Prieto ó Guadalupe, Jiliápan, Pacula, Pathé, San José del Llano, La Nopalera y demás puntos que la separaban de Meztitlán, Zimapán y Huichapan, sino que se necesita además, si ha de conocerse la línea divisoria constitucional, investigar cuales eran los puntos de intersección que separaban las indicadas jurisdicciones.

Al llegar á este extremo de nuestra demostración, se hace preciso consultar el título de propiedad de los pueblos comarcanos y limitrofes y los apeos y deslindes que de sus terrenos hayamos podido haber; y si con este estudio logramos precisar la línea, y la así fijada, guarda perfecta

conformidad con la que detallan las cartas geográficas de carácter oficial, la luz habrá sido hecha en punto tan abstruso, pues quedará demostrado tanto el primordial derecho cuanto la posesión pública basada en él y el reconocimiento de ambos por el poder soberano. Por esta razón el subsiguiente estudio empezará con el análisis de las mercedes primordiales con referencia á los mapas de carácter oficial y á las posesiones de los pueblos.

MERCEDES Y MAPAS.

No concierne á nuestro intento fijar la extensión general de Cadereyta, sino únicamente su límite con Meztitlán, Zimapán y Huichapan; por eso no nos ocuparemos de los títulos primordiales de todos los pueblos que formaban este gobierno, sino sólo de los que se asientan junto á la línea divisoria de las referidas circunscripciones. En este supuesto, dado que el punto más septentrional de la línea estaba ocupado por la misión de Guadalupe ó Cerro Prieto, con el estudio de sus títulos y de sus posesiones principiará esta parte de nuestro trabajo.

CERRO PRIETO O GUADALUPE.

La demarcación primera de esta misión nos la dan los títulos de la hacienda de Tampochocho y sus anexas, Cerro del Gobernador y Miraflores, que debemos á la diligencia del ilustrado representante de Hidalgo, Lic. Sanchez Mejorada; y como tal prueba, nada tiene de sospechosa, la preferimos á cualquiera otra. Según esta merced, que se remonta al año de 1737 y fué otorgada por el Virrey Don

Antonio de Vizarrón y confirmada á Angulo por la Real Audiencia, en 1º de Agosto de 1758, aquella hacienda se extendía en jurisdicción de Meztlán y términos de Guadalupe, y por lo mismo la posesión se encomendó al Justicia del partido de Meztlán.

Pero ya hemos visto que Meztlán y Guadalupe se encontraban en distintas circunscripciones; por tanto importa precisar cuales de esos terrenos se encontraban en la jurisdicción de Meztlán y cuales dentro de los términos de Guadalupe, prueba que se alcanza con sólo fijarnos en la posesión entónces dada. Según ella: «..... Frontero «del paraje que llaman Jacalilla está un cerro zacatoso, y «lo demás es monte..... y las tierras que quedan al Sur «y Poniente desde dicho paraje y ojo de agua *son de la «misión de Nuestra Señora de Guadalupe*, que son las que «citan los títulos que eran de los naturales de Cerro Prieto, «y desde dicho paraje y ojo de agua, línea recta para el «Norte, van corriendo dichas tierras por la falda del Cerro «Prieto y parte de abajo de él á *topar* con el río de Moctezuma, en el propio vado que llaman del Sabino.....»

Las anteriores frases detallan cuales eran los límites de Guadalupe ó Cerro Prieto con los doce sitios de terreno que denunció D. Juan Angulo, y al detallar ese lindero, sabiendo como sabemos que Cerro Prieto era sujeto de Cadereyta, resulta claro cual era el límite del mismo Cadereyta con el Partido de Meztlán su limítrofe; pues es absurdo suponer que los terrenos que se encuentran á la márgen oriental del río, fueran de Cadereyta, y que no fueran sino de Meztlán, los que se extienden á la parte occidental del mismo estando enclavados en terrenos de Cadereyta. Por tanto, esta merced nos muestra, no sólo cual era el límite

de Cerro Prieto con Tampochocho, sino cual era el de Cadereyta, á la que pertenecía Cerro Prieto, con Meztlán al que pertenecían Chapulhuacan, Jacalilla y el Quetzalapa.

Esta conformidad entre el título de Cadereyta sobre Cerro Prieto, esa demarcación de límites de la hacienda de Tampochocho, su identidad con el deslinde que fijan los mapas de aquella época y el principio que sancionan las Reales Ordenanzas de Intendentes sobre la extensión de la Corregiduría de Querétaro, así como los actos oficiales de fecha posterior de reconocimiento de aquella misma división territorial, precisan de modo inconfundible el primitivo título y límites constitucionales de México y Querétaro, según la Constitución y la ley constitucional núm. 2 del Estado de México, ya referida.

Así pues, puede concluirse rectamente, en vista de lo anterior, que en 1824 se reconoció la propiedad y soberanía de Querétaro sobre Cadereyta, tal y como la deslinda la aducida carta geográfica.

BIBLIOGRAFIA.

Además del referido libro núm. 42 y de los mapas ya citados, y prescindiendo del estudio de las leyes que se indicaron ya, pueden consultarse para ilustrar los derechos y extensión territorial de Cadereyta en la época virreynal:

«El Teatro Americano» de D. J. Antonio Villaseñor y Sánchez, fol. 90.

Lib. 1740, Fundaciones de Fray Cortés de Velazco en Sierra Gorda.

Y el «Florario» en que se contiene un informe dado al rey de España sobre las misiones de este Virreynato en 1796.